ACUERDO No. SE-030-2023

Tegucigalpa, M. D. C., catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública,** en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (2): Que entre las atribuciones que el Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** le concede al **Instituto de Acceso a la Información Pública** está la de Aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO (3): Que en aplicación de lo que establece el Artículo 15 del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**, que corresponde al Pleno en los incisos a) Ejercer las atribuciones que le otorga la Ley, su Reglamento y disposiciones administrativas que le sean aplicables; y el i) según el Determinar, dirigir y controlar las políticas del Instituto con sujeción a lo establecido en la Ley, su Reglamento, este Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables.

CONSIDERANDO (4) Que la Secretaría del Pleno recibió el **INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL II TRIMESTRE DE 2023, REMITIDO POR EL LICENCIADO MILTON RAUL MENDOZA ROSA, EN SU CONDICION DE JEGE DE LA UPEG,** el cual debe ser aprobado por el Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), por unanimidad de votos y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118 y 122 de la Ley de la Administración Pública, artículo 11, numerales 7 y 10 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;** artículos 12 y 13 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;** Artículos 15 y 22 inciso c) del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública;** Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

A C U E R D A:

PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el **INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL II TRIMESTRE DEL AÑO 2023.**

SEGUNDO: Se autoriza al Comisionado Presidente del IAIP y, a la UPEG del IAIP, a remitir el informe de conformidad a las Disposiciones Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal del año 2023, a lo que se determina en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento, y a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

TERCERO: Mandar emitir el acuerdo correspondiente.

CÚMPLASE.

HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente

JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
Comisionado Secretario del Pleno